

ORDENANZA Nº 32 / -94. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios 44/89 y en especial el Título III, Capítulo VII, Artículo 117, inciso h; por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 32/94.

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, tramite ante la Gerencia de Explotaciones Técnica de la Dirección de Energía Eléctrica de San Salvador de Jujuy con carácter de "Urgente" para que la Empresa Constructora SEROVICHES, que tiene a su cargo la línea de alta tensión, Usina de Tilcara hasta la Ruta nº 9, que pasa por nuestra Ciudad, específicamente por la calle Rivadavia, arteria principal por donde llega la Sagra Imagen de la Virgen de Copacabana del Abra de Punta Corral y única salida de nuestros Turistas que visitan el prestigioso Pucara de Tilcara y la Garganta del Diablo.- De inmediato se retiren los "POSTES" que quedan amontonados en la mencionada calle y otras.

ARTICULO 2º.- Los postes que antiguamente estaban en la calle Casanova, al/ lado actualmente han colocado tremendas columnas de hormigón sean retirados y se mantenga la línea de baja tensión en los / vínculos y así a todo lo largo de la calle Rivadavia, donde / se superponen los postes.-

ARTICULO 3º.- Solicitamos la normalización de la línea, desde la calle Jujuy hasta la Eduardo Casanova, por la Rivadavia, ya que la // actual línea es desnuda cobre y neutro es alambre de 10 mm² sección y la trifásica solo llega hasta la calle Ambrosetti, la misma que llegue hasta la calle Eduardo Casanova, en 50 milímetros preensamblado de aluminio aislación de PVC.

ARTICULO 4º.- Solicitamos de inmediato la "ALINEACION", de todos los postes de baja tensión, con las columnas de hormigón de alta tensión en las calles y esquinas como ser: Casanova y Rivadavia; Rivadavia y Ambrosetti; Jujuy y Rivadavia; Belgrano y Rivadavia; Lavalle y Rivadavia; San Martín y Rivadavia; Avenida Eva Perón y Rivadavia; Torrico y Rivadavia.-

ARTICULO 5º.- Solicitamos dos pantallas Suspensiones en las Esquinas Casanova y Rivadavia; Ambrosetti y Rivadavia y al mismo tiempo que adicionen Alumbrado Público en/ frente a la Residencial Eden, frente a la Familia Castillo y frente a la familia de Santos Flores, que son lugares muy oscuros especialmente en horas// de la noche.

ARTICULO 6º.- Dichos gastos no ocasionarán grandes sumas de dinero, puesto que la Empresa/ Constructora cuenta con suficiente presupuesto para realizar dichos trabajos.

ARTICULO 7º.- De forma. -

SALA DE SESIONES, Agosto 8 de 1994.-

Florencio Burgos Araoz

HIPPOLITO RAFAEL GAITAN

-Secretario-

PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANT